

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lamberto Gómez Lucio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1963, sobre actualización de haberes pasivos en su calidad de Alférez de Infantería retirado y contra la de 17 de julio siguiente que desestimó el recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 12.944 y el 353 de 1963, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1963.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata, 8.749.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Muñoz Fierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de julio de 1963, sobre actualización de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 12.968 y el 356 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1963.

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata, 8.750.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario, al amparo de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César Escrivá de Roman, a nombre de don Eugenio Gallego Orgaz, contra don Gerrán Sánchez Cuesta, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de la siguiente finca:

Piso del ala izquierda de la planta baja de la casa sita en Madrid, barrio de la Concepción, calle C, hoy Virgen de los Reyes, sin número actual de gobierno, señalado con la letra D del bloque de manzana número veinticuatro. Tiene su entrada por la meseta de arranque de la escalera. Su fachada, a la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, en recta de diez metros con veinte centímetros. Linda: por la derecha a su fachada, con zaguan de entrada a la casa, meseta de arranque de la escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que, de fachada a fondo, miden: la primera, normal a la fachada, tres metros con cuarenta y siete centímetros; la segunda, entrante, veinte centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, tres metros con ochenta y cinco centímetros; por la izquierda, con la casa F y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que, de fachada a fondo, miden: la primera, normal a la de fachada, seis metros con treinta y tres centímetros; la segunda, entrante, un metro con tres centímetros, y la tercera, normal al lindero del fondo, un metro con veintidós centímetros, y por el fondo, con la casa E y patio ajardinado abierto entre las casas C, D y E, al que tiene tres huecos en tres rectas, que forman entre sí ángulos rectos, que, de izquierda a derecha, miden: la primera, dos metros con cincuenta y ocho centímetros, normal a la última línea del lindero de la izquierda; la segunda, entrante, trece centímetros, y la tercera, normal al lindero de la derecha, seis metros con cuarenta y cuatro centímetros. Su superficie es de setenta y tres metros con un decímetro cuadrado. Su altura de techos es de dos metros con ochenta centímetros. Todas las medidas son interiores.

Inscrita la hipoteca al folio 25, tomo 610, libro 96 de Canillas, finca 5.226.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 10 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas treinta y seis mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—8.748-3.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se sigue a nombre del Banco de Crédito e Inversiones, S. A., contra doña Aurora de los Ríos Zarzosa, don José, don Luis y don Adolfo Carrera de los Ríos, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta y pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso embargados a los deudores, sobre el local de negocio destinado a pastelería «Sonia», sito en la calle del Doctor Esquerdo, número 58.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con la obligación del rematante de contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario, y que habrá de quedar en suspenso la aprobación del remate a los efectos del artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, hasta que transcurra el término legal del tanteo del arrendador, y, por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1963.—El Secretario, Manuel Cornellás.—El Magistrado, Juez, Juvencio Escribano.—8.747-2.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig y defendido por el Letrado don Luis Sánchez

Laulbé, contra don Maximino Balldellou Mínguez, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... — Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta a delante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Maximino Balldellou Mínguez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, Banco de Crédito a la Construcción, de la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientas veinticinco pesetas con sesenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega (rubricado).»

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Giada (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Maximino Balldellou Mínguez, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 23 de noviembre de 1963.—El Secretario (flexible).—6.847.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidoro, conocido por don Luis Benito García, padre y representante legal de las menores Isabel y Teresa Benito Martínez de la Casa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, y defendido por el Abogado don Juan Antonio de Zulueta, contra doña Lucía Benito Segovia, mayor de edad, como hija y heredera de don Félix Benito García, y contra cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre otorgamiento de escritura de venta, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Isidoro, conocido por Luis Benito García, como padre y representante legal de sus menores hijas Isabel y Teresa Benito Martínez de Casa, debo condenar y condeno a los demandados doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, y a cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, a otorgar a favor de referidas menores escritura de venta del piso cuarto derecha de la finca número treinta y cuatro de la calle de Gaztambide, de esta capital, que se describe en el primer resultando.

Condenando a dichos demandados en las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la

rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, doy fe.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, — Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, cuyo domicilio se desconoce, y a cualesquiera otros herederos y causahabientes del don Félix Benito García, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (flexible).—3.746-3.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital:

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Jara Navarro, en nombre y representación de don Antonio Lax Pérez, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, contra don Antonio Guillamón Navarro, vecino de Churra, en reclamación de un crédito de pesetas 150.000 y otras 50.000, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a pública segunda subasta por término de veinte días y con el veinticinco por ciento de descuento del precio de tasación, los bienes hipotecados siguientes:

(A) Una casa en término de Murcia, partido y pueblo de Guadalupe, su calle Mayor, número 27, distribuida en varias habitaciones el piso bajo y el segundo destinado a cámaras, cubierta de tejado; ocupa doscientos sesenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, y linda, frente, dicha calle; Norte o derecha, entrando, acequia de Churra la Nueva; izquierda o Sur, casa de Francisco Ruiz Ruiz, hoy José Zapata Martínez, y Oeste o espalda, casa de Juan Gómez Vicente, hoy herederos de Juan Gómez Vicente, Antonio Rabadian Gómez y Francisco Pascual Gómez. Dentro de esta finca y formando parte integrante de ella se hallan instaladas butacas, escenario, maquinaria, proyectora, aparatos eléctricos, todo ello con sus respectivas instalaciones en buen uso y normal funcionamiento y destinado al salón cinematográfico. El valor fijado a esta finca es el de doscientas mil pesetas.

B) Un trozo de terreno solar para edificar, que ocupa una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, situado en este término municipal, partido de Espinardo, que linda: Norte, Pascual Reverte Carpe; Poniente, Pedro Navarro Sanchez; Mediodía, David Cano García, y Levante, calle en proyecto. El valor de esta finca señalada para la subasta es el de cien mil pesetas.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado anunciar su celebración por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, hacién-

dose constar en los mismos que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—1.365.

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y partido

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Nuri Subirana, mayor de edad, del comercio, casado y vecino de Perpignan (Francia), se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposa, doña Concepción Burcet Torra, natural de Vicreras, nacida el 4 de julio de 1911, la que se ausento de su último domicilio en Capdevanol (Gerona), calle Coronel Barba, 7, segunda, en enero de 1939, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma, lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario, José Arribas.—El Juez de Primera Instancia, César Plana Saura.—5.572. P. 2. 6-12-1963.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

HERNANDEZ BLANCO, Crescencio; hijo de Cayetano y Petra, natural y vecino de Berzosa (Soria), nacido el 19 de febrero de 1942, soltero, soldador, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano, sin señas particulares visibles, estatura 1,630 metros, soldado de la Compañía Regional de Automovilismo de la Primera Región Militar.—(3.743). y

SEDENO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Elena, natural de Ecija (Sevilla), vecindado en Madrid, Avenida del Carmen, número 48, nacido el 13 de junio de 1943, soltero, ebanista, señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca mediana, color blanco, estatura 1,630 metros, soldado de la Compañía Regional de Automovilismo de la Primera Región Militar; procesados en la causa número 1.395 de 1963 por desertión; comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número dos de Madrid, don Carlos Nadal Valentín.—(3.747.)

UGUENA DE LOZANO, Santiago; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de desconocido y Elisa, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), vecindado en Barcelona, de treinta y dos años, soltero, radiotécnico, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y no tiene señas particulares, su último domicilio fué la representación de su Tercio en Las Palmas; procesado en la causa número 207 de 1963 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado Evidencial, don Agustín Pérez de Lara.—(3.746.)

OLIVA RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Sevilla, de veintidós años, estatura 1,530 metros, tornero, domiciliado últimamente en calle Comandante Alvarez Rementería, número 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 15 para su destino a Cuenca; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recruta número 15, Sevilla, ante el Juez Instructor don José Muñoz Reyes, con destino en la citada Caja.—(3.770.)

MESA TALAVERON, Manuel; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), soltero, estudiante, de diecisiete años, estatura 1,500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba imberbe, boca chica, color sano, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Juan Díaz de Solís, número 50, 4.º izquierda; procesado en la causa número 187 de 1963 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor don Desiderio Sánchez Martín, Teniente del Regimiento de Infantería Soria número 9, de guarnición en Sevilla.—(3.769.)

QUINTO BACARDIT Jaime; hijo de Luis y de Teresa, natural de Barcelona, casado, ayudante de contramaestre, de veintiseis años, estatura 1,840 metros, peso 89 kilogramos, usando como traje uniforme del Ejército de Tierra, provisto del Documento Nacional de Identidad de tercera clase número 37.465.324, que tuvo su domicilio en calle Maestro Falla, número 19, 5.º, 1.ª, y últimamente marchó a Alemania, residiendo en 4130, Elch West Uber Moers Odenstrabe 105; procesado en la causa número 248 de 1963 como presunto autor de un delito de abandono de destino al no haber efectuado su incorporación al Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, donde fué destinado para cumplir sus prácticas reglamentarias como Sargento de Complemento de Artillería; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería Juez Instructor de dicho Cuerpo don Enrique Jiménez Ortiz, residente en Calatayud (Zaragoza).—(3.784.)

Juzgados civiles

MARTIN DIAZ, Francisco; natural de Granada, soltero, fontanero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo.—(3.552.) y

MONCO GARCIA, José María; natural de Teruel, soltero, ayudante de barnizador, de dieciocho años, hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesados en la causa número 663 de 1962 por robos y robo frustrado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.751.)

SANCHEZ DURAN, Claudio; nacido en Ceclavin (Cáceres) el 13 de octubre de 1941, hijo de Julián y Esperanza, marinero, últimamente vecino de Alza-Pasajes, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 523 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de San Sebastián.—(3.778.)

VIVES VALLS, Enrique Vicente; natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Rosa, de veintiocho años, casado, fotógrafo, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cádiz, número 81, piso 13; procesado en el sumario número 495 de 1959 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(3.777.)

DEL CAMPO MARTIN, Francisca; de dieciséis años, hija de José y Dolores, soltera, natural de Pizarra (Málaga) y vecina de Sabinillas (Málaga) y cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 63 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estepona en el término de cinco días.—(3.772.)

RIVES ARBO, José María; natural de Tarragona, soltero, oficinista, de cuarenta y nueve años, hijo de Arturo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Pablo, 23, 3.º, 1.ª; procesado en la causa número 255 de 1961 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.753.)

ACEVEDO GARCIA, Fernando; soltero, hijo de Juan y de María, natural de Montellano (Sevilla), de veinticinco años, sastre, vecino que fué últimamente de Madrid, en calle Doctor Sánchez, 53, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 523 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baeza (Jaén) dentro del término de diez días.—(3.749.)

GUILLEN RODRIGUEZ, Juan; de cuarenta y un años, hijo de Juan y Ana, natural de Marchena (Sevilla), soltero, cuyo domicilio se ignora; procesado en el expediente de peligrosidad número 14 de 1951; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Malandantes de Zaragoza.—(3.782.)

DOMINGUEZ FUENTE, Francisco; de veintitrés años, soltero, camarero, natural de Puentesareas (Pontevedra) y domiciliado últimamente en Santander, calle Birgos, número 10, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 169 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montforte de Lemos en el término de ocho días.—(3.782.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Icod deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 101 de 1963, Julián González García.—(3.765.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1951, Ramón Monter Martorell.—(3.763.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 215 de 1959, José Liebana Rueda.—(3.761.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 659 de 1963, Juan Riera Ordeix.—(3.750.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 179 de 1963, José Romero García.—(3.762.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 240 de 1958, Amalio Díaz Tendere.—(3.773.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 362 de 1962, Fernando Domaica San Vique.—(3.771.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa, don Julián Manuel Fernández del Corral, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas bajo el número 19 del corriente año, que en este Juzgado se siguen a virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario número 60/63, declarado falta, sobre lesiones inferidas al vecino de Corezo de Abajo, Juan Sanz Barrios, el día cinco de agosto próximo pasado al ser alcanzado el asno en que iba montado por la carretera general de Madrid a Irún, kilómetro 104,3, en esta demarcación, por el automóvil marca Opel Record, matrícula USA X-4-738, conducido por el súbdito alemán George Lewis Norman, cuando dicho señor Barrios iba montado en dicha caballería por su lado derecho de la carretera, se cita por medio de la presente al inculcado referido, señor Lewis Norman, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Generalísimo, el día 9 de enero próximo, a las once horas, al objeto de que asista a la vista del correspondiente juicio, a cuyo acto deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, haciéndose constar que no tiene obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando cuanto crea procedente a su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al mentado inculcado, George Lewis Norman, súbdito alemán, cuyo actual paradero se ignora, expido y firmo la presente en Sepúlveda a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Alfredo Toledano.—3.768.

En la causa instruida con el número 579 de 1963, por hurtos de vehículos de motor mecánico por la Banda Indian Boyo, se ha acordado por resolución de esta fecha del señor Juez de Instrucción número trece de Madrid, expedir el presente edicto llamando a los propietarios de automóviles sustraídos el lunes dieciocho del actual de la calle de López de Hoyos, de Madrid, del que fué sustraído un transitor, que fué abandonado en la calle de Arturo Soria; del propietario del vehículo sustraído que dejaron abandonado, que resultó averiado, sin que conste el lugar, con el que marcharon a Avila; comparecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cien pesetas y pagarles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, cuyo Juzgado está sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Miranda.—Visto bueno, el Juez, Aurelio Valenzuela.—3.774.